

DECRETO ALCALDICIO - N° 003006

Casablanca, 22 JUL 2014

VISTO : 1.- El Convenio Docente Asistencial, entre la Universidad Viña del Mar y la I. Municipalidad de Casablanca.



2.- Lo informado por la Dirección de Salud.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO : 1.- Apruébese Convenio Docente Asistencial, entre la Universidad Viña del Mar y la I. Municipalidad de Casablanca.

II. - ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Salud
Finanzas
PAP/ABD.



MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
OFICINA DE PARTES

2º AGO 2014

D A N° 3006

21.AGO 2014*

3366

FUNCION DE ASESORIA JURIDICA

Nº 552/DR.DDQ/LZR/GPL/MFN/EAB/mme

RESOLUCION EXENTA Nº

VALPARAISO,

VISTOS Y CONSIDERANDO: El Programa Ges Odontológico Familiar. El Memorandum Interno Nº 256, de 11 de agosto de 2.014, de la Sra. Jefe del Departamento Atención Primaria de este Servicio de Salud.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; en la Ley 19.378; DFL Nº 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763, de 1979 y de las leyes Nº 18.933 y Nº 18.469; y, en uso de las facultades que me confieren los DS 140/2004 y Nº 490/2014, ambos del Ministerio de Salud y R.T.R. Nº 210/2014, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1º APRUEBASE el convenio modificatorio de 05 de agosto de 2014, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD VALPARAISO-SAN ANTONIO** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, para ejecutar el Programa Ges Odontológico Familiar, en los términos señalados en dicho documento, manteniéndose en todo lo demás lo dispuesto en el contrato original.

A N O T E S E, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL GOBIERNO TRANSPARENTE; Y CUMPLASE



DR. DAGOBERTO DUARTE QUAPPER
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD
VALPARAISO- SAN ANTONIO

DISTRIBUCION:

- * ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
- * DEPTO. ADMINISTRACION GESTION INFORMACIÓN Dired/ UNIDAD DE GESTION REC. FINAN (MINSAL)
- * DEPTO. ATENCION PRIMARIA Y REDES AMBULATORIA DIGERA (SUBSAL REDES ASISTENCIALES)
- * DEPARTAMENTO ATENCION PRIMARIA
- * SUBDEPARTAMENTO RECURSOS FINANCIEROS
- * FUNCION AUDITORIA
- * SUDAIS
- * FUNCION ASESORIA JURIDICA
- * OFICINA DE PARTES S.S.V.S.A.





**SERVICIO DE SALUD
VALPARAÍSO SAN ANTONIO**
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DR. DDQ/EU/MFN/DRA/MGF/mgf
INT. N°: 3 BIS / FECHA: 07.2014

**CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO FAMILIAR
ENTRE
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA Y
SERVICIO DE SALUD VALPARAÍSO - SAN ANTONIO
2014**

En Valparaíso a 05 de Agosto de 2014, entre el Servicio de Salud Valparaíso- San Antonio, persona jurídica de derecho público RUT 61.606.500-9 domiciliado en Av. Brasil 1435 comuna de Valparaíso, representado por su Director (S) Dr. Dagoberto Duarte Quapper, RUT 6.490.631-k del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y la Ilustre Municipalidad de Casablanca, persona jurídica de derecho público RUT 69.061.400-6 domiciliada en Constitución 111, Comuna de Casablanca, representada por su Alcalde Rodrigo Martínez Roca, RUT 9.901.641-8 de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un convenio modificatorio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En virtud de Convenio de Programa GES Odontológico Familiar, suscrito el 26 de Diciembre de 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 341 del 17 de Enero de 2014 del SSVSA, y tomando en consideración la Canasta de Prestaciones del Problema de Salud GES Odontológico de 6 años, se procede a modificar convenio.

SEGUNDA: Estas partes vienen a modificar la Cláusula QUINTA

Donde dice:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
1	Atención dental en niños (Salud Oral 6 años)	Altas Odontológicas Totales	87.145- (*)

(*) Principalmente, para apoyo Compra de Kit de Higiene Bucal que incluye entrega de Cepillo, Pasta y Seda Dental.

Debe decir:

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	MONTO (\$)
1	Atención dental en niños (Salud Oral 6 años)	Altas Odontológicas Totales	87.145- (*)

(*) Principalmente, para apoyo Compra de Kit de Higiene Bucal que incluye entrega de Cepillo y Pasta dental.

TERCERA: En todo lo demás se mantienen las cláusulas, deberes y obligaciones en virtud del convenio aprobado por Resolución N° 341 del 17 de Enero de 2014 del Servicio de Salud Valparaíso San Antonio.

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
I.M. CASABLANCA



DAGOBERTO DUARTE QUAPPER
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD
VALPARAÍSO SAN ANTONIO